



# Consejo Económico y Social

Distribución: general  
22 de marzo de 2024

Traducción no oficial presentada a  
título informativo: español

Original: inglés

## Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

Reunión de las Partes en la Convención sobre  
la Protección y la Utilización de  
los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

### Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Decimonovena reunión\*

### Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación

Decimonovena reunión\*

Asunto 5 y 15 del orden del día provisional

Procesos mundiales y acontecimientos recientes  
relacionados con la cooperación en materia de aguas transfronterizas

Futuro programa de trabajo para el período 2025–2027

## Proyecto de programa de trabajo para el período 2025–2027

Preparado por la Mesa con el apoyo de la secretaría

### *Síntesis*

Los Grupos de Trabajo de la Convención sobre la Protección y la Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convención del Agua) se encargan de preparar un proyecto de plan de trabajo para someterlo a la consideración de la Reunión de las Partes en la Convención. Por lo tanto, en su decimoctava reunión (Ginebra, del 19 al 21 de junio de 2023), el Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos decidió elaborar el proyecto de programa de trabajo para 2025–2027 de forma consultiva, teniendo en cuenta las sugerencias de diferentes órganos intergubernamentales, los resultados de las actividades realizadas en el marco de la Convención y una encuesta realizada a los países y los asociados sobre las prioridades de trabajo en el marco de la Convención.<sup>a</sup> Los resultados de la encuesta se presentan en el documento ECE/MP.WAT/WG.1/2024/INF.2–ECE/MP.WAT/WG.2/2024/INF.2.

El Grupo de Trabajo encomendó a sus Copresidentes, en colaboración con la Mesa y con el apoyo de la secretaría, la preparación de una propuesta para el futuro programa de trabajo.

La propuesta contenida en el presente documento sigue la estructura del programa de trabajo para 2022–2024 y sus siete áreas programáticas, con pequeños ajustes para abordar

\* Quinta reunión conjunta de los dos grupos de trabajo.

nuevos retos. En ella se describen los antecedentes y los fundamentos para las actividades propuestas, los órganos que apoyarán la ejecución del programa de trabajo, las posibles Partes y organizaciones líderes, y se ofrecen estimaciones de las necesidades de recursos.

En su quinta reunión conjunta, se invita al Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y al Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación a que examinen las actividades, los recursos, el calendario y el camino a seguir para finalizar el proyecto de programa de trabajo para 2025–2027.

---

<sup>a</sup> ECE/MP.WAT/WG.1/2023/2, párr. 138.

## Contenido

	<i>Página</i>
I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo.....	4
II. Órganos competentes para la ejecución del programa de trabajo para el período 2025–2027 .....	8
III. Áreas de trabajo y actividades.....	10
IV. Resumen de recursos necesarios .....	25

## I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo

### A. Antecedentes

1. El agua es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su gestión sostenible es uno de los retos más urgentes a los que se enfrenta la humanidad. Sin embargo, el mundo no va por buen camino a la hora de cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos).
2. Las aguas transfronterizas representan el 60 por ciento del caudal mundial de agua dulce. Las cuencas de cursos de agua y lagos transfronterizos cubren casi la mitad de la superficie terrestre y más de 600 acuíferos son acuíferos compartidos.
3. La cooperación en materia de aguas superficiales y subterráneas transfronterizas es, por tanto, vital para prevenir conflictos, promover el desarrollo sostenible, aumentar la resiliencia al cambio climático e impulsar la integración regional, como reconoce la inclusión de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Sin embargo, las aguas transfronterizas no suelen utilizarse de forma sostenible y se prevé que las crecientes presiones derivadas del crecimiento de la población, la agricultura y la producción de energía, la degradación de los ecosistemas y el cambio climático empeoren la situación.
5. Como lo demuestra la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la aplicación de la Convención sobre la Protección y la Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua), la cooperación en muchas cuencas transfronterizas no es la adecuada para abordar los desafíos mencionados. Hasta el momento, solo 26 de los 153 países que comparten aguas transfronterizas han alcanzado un valor del 100 por ciento para el indicador 6.5.2, una tasa muy inferior a la de la mayoría de los demás indicadores del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, en consonancia con el Decenio de acción del Secretario General para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y con el Marco de Aceleración Mundial del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible,<sup>1</sup> se requiere urgentemente una aceleración de los avances a fin de asegurarse que todos los ríos, lagos y acuíferos transfronterizos sean objeto de arreglos operativos.
6. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el examen amplio de mitad de período de la aplicación de los objetivos del Decenio Internacional para la Acción, «Agua para el desarrollo sostenible», 2018-2028 (Nueva York, del 22 al 24 de marzo de 2023) reconoció<sup>2</sup> que avanzar en la cooperación en materia de agua es crucial, pero requiere aumentar la capacidad, invertir en ciencia, datos e intercambio de conocimientos y movilizar recursos financieros.
7. La Convención del Agua proporciona un marco jurídico e intergubernamental mundial único para promover la cooperación en materia de aguas transfronterizas, la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos, la estabilidad y la paz.
8. Durante más de 30 años, la Convención ha fomentado el desarrollo de acuerdos, el establecimiento de instituciones conjuntas y el fortalecimiento de la cooperación tanto a nivel político como técnico. También ha fortalecido la gobernanza nacional del agua y la integración regional. Ha llevado a la aplicación de soluciones cooperativas que generan múltiples beneficios económicos, sociales, medioambientales y políticos.
9. Desde 2016, la Convención, para la que la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa proporciona la secretaría, se ha convertido en un instrumento mundial abierto a la adhesión de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Países de

---

<sup>1</sup> Véase [www.unwater.org/publications/the-sdg-6-global-acceleration-framework/](http://www.unwater.org/publications/the-sdg-6-global-acceleration-framework/).

<sup>2</sup> A/CONF.230/2022/14.

diferentes regiones del mundo se han adherido a ella. El actual programa de trabajo es el tercero al servicio de una Convención mundial.

## **B. Relevancia para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para otros compromisos globales y regionales**

10. La Convención del Agua es una poderosa herramienta que contribuye a promover y poner en práctica la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la implementación de la meta 6.5, que insta a todos los Estados a implementar para 2030 la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

11. La Convención ofrece un marco para rastrear el progreso mundial en la cooperación en materia de aguas transfronterizas, debatir sobre los desafíos comunes y definir las respuestas. La presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [organismos cocustodios: CEPE, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)] está vinculada a la presentación por las Partes de informes en virtud de la Convención.

12. La Convención y su programa de trabajo también revisten importancia para otros Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras metas, entre los que se incluyen los siguientes: todas las otras metas del Objetivo 6, el Objetivo 2 (hambre cero), el Objetivo 7 (energía asequible y no contaminante) y el Objetivo 15 (vida de ecosistemas terrestres), a través, por ejemplo, de la labor sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas; el Objetivo 3 (salud y bienestar), a través de las actividades desarrolladas en cooperación con el Protocolo sobre Agua y Salud; la meta 11.5 (reducción del impacto de los desastres, en particular de los relativos al agua) y el Objetivo 13 (acción por el clima), a través de las actividades relativas al agua y el clima; y, en general, para el Objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y el Objetivo 17 (alianzas para lograr los objetivos).

13. El programa de trabajo también apoyará la implementación de:

(a) el Decenio Internacional para la Acción «Agua para el Desarrollo Sostenible» 2018-2028;

(b) el Marco de Aceleración Global del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y la próxima estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre agua y saneamiento;

(c) el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC),<sup>4</sup> la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>5</sup> y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030;<sup>6</sup>

(d) El Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB),<sup>7</sup> el quinto plan estratégico de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar)<sup>8</sup> y el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030;<sup>9</sup>

(e) Compromisos regionales sobre el agua, como los resultados de las Conferencias Ministeriales de Medio Ambiente para Europa,<sup>10</sup> las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la diplomacia del agua de la Unión Europea,<sup>11</sup> la Visión Africana

<sup>3</sup> El programa de trabajo apoya principalmente los aceleradores sobre: la gobernanza, los datos y la información, la financiación y la capacitación.

<sup>4</sup> FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>5</sup> A/RES/69/313, anexo.

<sup>6</sup> A/RES/69/283, anexo II.

<sup>7</sup> CBD/COP/DEC/15/4.

<sup>8</sup> Véase [www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiv.4\\_strategic\\_plan\\_e.pdf](http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiv.4_strategic_plan_e.pdf).

<sup>9</sup> Véase [www.un.org/esa/forests/documents/un-strategic-plan-for-forests-2030/index.html](http://www.un.org/esa/forests/documents/un-strategic-plan-for-forests-2030/index.html).

<sup>10</sup> Véase [www.unece.org/env/efe/welcome.html](http://www.unece.org/env/efe/welcome.html).

<sup>11</sup> Véase [www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/EN/foraff/138253.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/138253.pdf).

del Agua 2025,<sup>12</sup> la Agenda de Acción Regional para el Agua 2023 para América Latina y el Caribe<sup>13</sup> y la Estrategia Árabe para la Seguridad del Agua en la región árabe.<sup>14</sup>

### C. Objetivo y estructura del programa de trabajo

14. La finalidad del programa de trabajo es apoyar la aplicación de la Convención del Agua y de sus principios. Apoya la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos. El programa de trabajo pone en práctica la Visión para el futuro de la Convención sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales<sup>15</sup> y la Estrategia para la implementación de la Convención a nivel mundial,<sup>16</sup> adoptadas por la Reunión de las Partes respectivamente en su sexto (Roma, del 28 al 30 de noviembre de 2012) y octavo (Astana, del 10 al 12 de octubre de 2018) períodos de sesiones.

15. De acuerdo con la Estrategia, el objetivo general del programa de trabajo es asegurarse de que las aguas transfronterizas de todo el mundo sean gestionadas en cooperación entre los países ribereños a fin de promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

16. Las actividades del programa de trabajo se organizan en áreas que presentan los resultados clave en la consecución de una cooperación transfronteriza exitosa y establecen los resultados específicos que contribuyen al objetivo general del programa de trabajo (y básicamente de la Convención) (véase la siguiente ilustración).

---

<sup>12</sup> Comisión Económica para África (CEA)/Unión Africana/ Banco Africano de Desarrollo, Visión Africana del Agua 2025: uso equitativo y sostenible del agua para el desarrollo socioeconómico (Addis Ababa, CEPA, 2003).

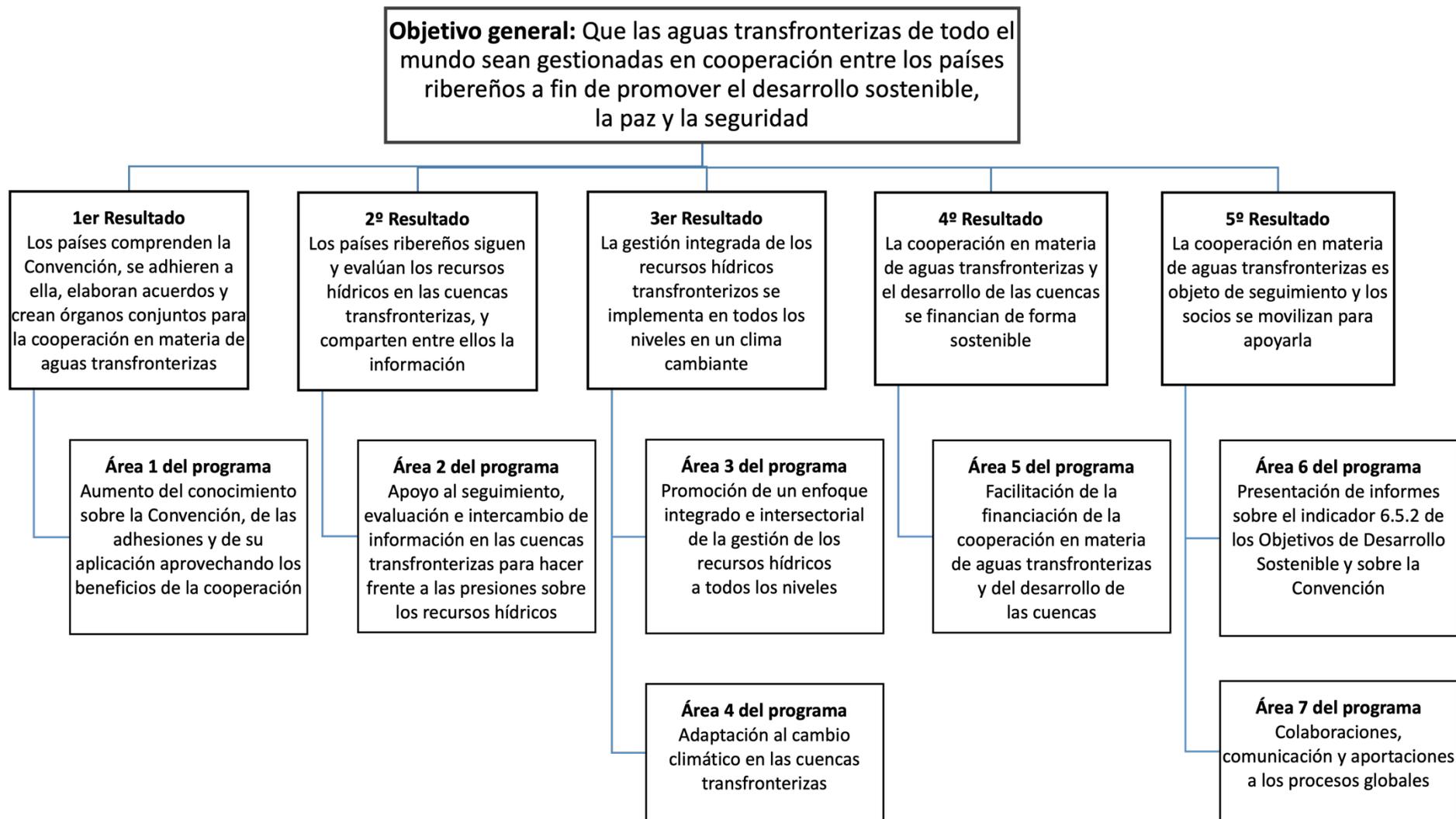
<sup>13</sup> Véase [www.cepal.org/sites/default/files/events/files/regional\\_water\\_action\\_agenda\\_lac.pdf](http://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/regional_water_action_agenda_lac.pdf).

<sup>14</sup> Véase [www.unescwa.org/sites/default/files/event/materials/arab\\_strategy\\_for\\_water\\_security-english\\_translation-2012\\_0.pdf](http://www.unescwa.org/sites/default/files/event/materials/arab_strategy_for_water_security-english_translation-2012_0.pdf).

<sup>15</sup> ECE/MP.WAT/37/Add.2, págs. 15–22.

<sup>16</sup> ECE/MP.WAT/54/Add.2, págs. 13–28.

## Lógica y estructura del programa de trabajo



17. Las áreas del programa están estrechamente relacionadas. Por ejemplo, la labor de seguimiento y evaluación está vinculada a todas las demás áreas: apoya la preparación de acuerdos, establece las bases para la gestión integrada de los recursos hídricos y su adaptación al cambio climático, y permite vincular los informes realizados en virtud de la Convención y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los impactos de la cooperación y al estado de los recursos hídricos. La financiación es también un requisito básico para todas las actividades. Se fortalecerán los vínculos y las sinergias entre las diferentes áreas del programa. En las diferentes áreas del programa se mencionan los vínculos, y pueden organizarse eventos, tales como eventos regionales de capacitación, junto con sesiones centradas en las diferentes áreas del programa, según la demanda y las prioridades regionales.

18. Los tipos de actividades del programa de trabajo incluyen una combinación de: preparación de orientación; intercambio de experiencias y capacitación; promoción política; seguimiento, evaluaciones y proyectos sobre el terreno. El objetivo es fomentar el progreso tanto a nivel político como técnico, desde el nivel nacional y de las cuencas hasta el nivel mundial.

19. Ciertos temas se incorporarán a todo el programa de trabajo, por ejemplo, el género. La incorporación de la perspectiva de género es importante para garantizar la participación tanto de mujeres como de hombres en la cooperación y en la toma de decisiones en materia de aguas transfronterizas. Así, se fomentará la participación de las mujeres en los órganos de la Convención, los eventos de capacitación, en los proyectos piloto y en otras actividades, así como mediante la inclusión de las consideraciones sobre el género en las publicaciones.

## **II. Órganos competentes para la ejecución del programa de trabajo para el período 2025–2027**

### **A. La Mesa**

20. Según el artículo 20 del reglamento interno de la Reunión de las Partes,<sup>17</sup> la Mesa de la Reunión de las Partes está compuesta por al menos ocho personas, lo que incluye la Presidencia y las dos Vicepresidencias de la Reunión de las Partes, las Presidencias de los grupos de trabajo y, en su caso, los otros cargos elegidos por la Reunión de las Partes.

21. Las principales responsabilidades de la Mesa incluyen: a) adoptar las medidas necesarias para continuar desarrollando el plan de trabajo, adaptándolo al cambio de circunstancias, clarificando, añadiendo o saltándose actividades, y evitando, en la medida delo posible, la duplicación de esfuerzos con las otras actividades relativas al agua llevadas acabo por otros organismos de las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales; b) adoptar iniciativas para fortalecer la aplicación de la Convención; y c) llevar a cabo las otras tareas que le sean encomendadas por la Reunión de las Partes.

### **B. El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación**

22. El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación son los dos principales órganos subsidiarios establecidos por la Reunión de las Partes.

23. Ambos grupos de trabajo son responsables de la realización de las actividades relevantes dentro de las diferentes áreas del programa de trabajo. Examinan la experienciaadquirida y elaboran borradores de recomendaciones, códigos de prácticas y otros instrumentos de derecho indicativo. Asimismo, revisan las políticas, estrategias y metodologías relevantes para la protección y utilización de las aguas, y examinan sus consecuencias. Los grupos de trabajo también ayudan, si procede, a la Reunión de las

---

<sup>17</sup> ECE/MP.WAT/54/Add.2.

Partes en la Convención y a la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud a preparar medidas de respuesta y a promover la armonización de normas y reglamentos en áreas específicas.

24. Entre las sesiones de las Reuniones de las Partes, los dos grupos de trabajo orientan la ejecución del programa de trabajo. Pueden aconsejar a la Mesa que adopte medidas para seguir desarrollando el programa de trabajo, adaptándolo al cambio de circunstancias y evitando, en la medida de lo posible, la duplicación de esfuerzos con las actividades relativas al agua acometidas por otros organismos de las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales.

25. Los grupos de trabajo adoptan iniciativas para fortalecer la aplicación de la Convención, lo que incluye la preparación de proyectos de decisiones, borradores de propuestas y de recomendaciones, y el borrador del programa de trabajo para su consideración por parte de la Reunión de las Partes. Asimismo, movilizan recursos para respaldar la ejecución del programa de trabajo.

26. Cada Grupo de Trabajo puede formular recomendaciones relativas a la labor del otro Grupo de Trabajo. También pueden reunirse conjuntamente o de manera inmediatamente consecutiva a fin de aprovechar las sinergias.

27. El foco de la labor del Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (que copresidirán Hungría y otro país por confirmar) son las actividades intersectoriales que apoyan la aplicación de la Convención con respecto a la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos (aguas superficiales y subterráneas). Las actividades de este Grupo de Trabajo pretenden: prevenir, controlar y reducir los impactos transfronterizos, tal y como se define en la Convención; promover el enfoque de ecosistemas dentro del marco de la gestión integrada de los recursos hídricos; promover la gobernanza y la gestión desde la fuente hasta el mar; promover una utilización equitativa y razonable de las aguas transfronterizas. Otros objetivos son: avanzar en la adaptación al cambio climático en el contexto transfronterizo; promover la comprensión del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas y la conciliación entre los múltiples usos del agua en las cuencas transfronterizas; y facilitar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la presentación de informes en virtud de la Convención y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de Trabajo también busca crear y fortalecer las instituciones responsables de la gestión de las aguas transfronterizas, facilitar el trabajo de los órganos conjuntos y promover la participación del público en la toma de decisiones.

28. El Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación (que copresidirán Finlandia y Senegal) pretende ayudar a los países a establecer y ejecutar los programas conjuntos de seguimiento y evaluación de las presiones sobre las aguas transfronterizas y de sus condiciones, lo que incluye las sequías, las inundaciones y las derivas de hielo, así como los impactos transfronterizos. Además, desempeña un papel protagonista en la preparación de evaluaciones periódicas de ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas, lo que permite medir el progreso en la aplicación de la Convención del Agua. El Grupo de Trabajo también busca: favorecer el intercambio de datos sobre aguas transfronterizas; apoyar el intercambio de experiencias sobre el reparto del agua en un contexto transfronterizo; apoyar el intercambio de experiencias sobre la gestión conjunta del agua; y apoyar el trabajo sobre la calidad del agua y la prevención de la contaminación.

*Recursos necesarios<sup>18</sup> para las reuniones de la Mesa y de los dos grupos de trabajo:* \$1.033.000.

---

<sup>18</sup> Los costes estimados que se muestran aquí están limitados a aquellos que se tiene pensado que serán cubiertos por las contribuciones voluntarias, ya sea a través del Fondo Fiduciario de la Convención o en especie y excluyen tanto los costes que se espera sean cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o por otras fuentes como los gastos generales.

### **C. El Comité de Aplicación**

29. Según el primer párrafo de la decisión VI/1 de la Reunión de las Partes relativa al apoyo a la implementación y al cumplimiento (véase ECE/MP.WAT/37/Add.2), el Comité de Aplicación facilita, promueve y salvaguarda la implementación, aplicación y el cumplimiento de la Convención. Desempeña las funciones que se le asignan en la decisión VI/1 o aquellas que le asigna la Reunión de las Partes en sus subsiguientes sesiones e informa al respecto a la Reunión de las Partes.

### **D. El Consejo Jurídico**

30. A petición de los otros órganos de la Convención, el Consejo Jurídico se ocupa de las cuestiones jurídicas relativas a la labor realizada dentro de la Convención. En el trienio 2025–2027, no se atribuye ninguna actividad a la competencia directa del Consejo Jurídico; por lo tanto, solo se reunirá si surge la necesidad.

### **E. El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, y la Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático**

31. El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima (liderado por las Partes Países Bajos y otro país por determinar) es responsable de las actividades relativas a la adaptación al cambio climático, en las que se incluye la gestión de las inundaciones y de la sequía.

32. La Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático promueve el intercambio de experiencias y de ideas fértiles entre las cuencas de la red.

### **F. El Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas**

33. El Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas (liderado por la Parte Finlandia) es responsable de las actividades relativas al Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas y a la asignación del agua.

### **G. El Centro Internacional de Evaluación del Agua**

34. El Centro Internacional de Evaluación del Agua (IWAC, en sus siglas en inglés) es el centro colaborador de la Convención (Kazajstán lo alberga actualmente). De acuerdo con sus términos de referencia (ECE/MP.WAT/WG.1/2017/4), el objetivo general del Centro es respaldar la aplicación de la Convención y, cuando proceda, de su Protocolo sobre Agua y Salud, así como la ejecución de sus respectivos programas de trabajo. El programa de trabajo del Centro se elaboró en consulta con el Gobierno de Kazajstán, la Mesa y la secretaría.

### **H. El Grupo Conjunto Ad Hoc de Personas Expertas sobre Agua y Accidentes Industriales**

35. El Grupo Conjunto Ad Hoc de Personas Expertas sobre Agua y Accidentes Industriales (Grupo Conjunto Ad Hoc, codirigido por Hungría y Serbia) se estableció en virtud de la Convención del Agua y del Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales (Convenio sobre Accidentes Industriales) para apoyar la labor sobre la contaminación accidental del agua.

36. La labor del Grupo Conjunto Ad Hoc se rige por su estrategia que fue adoptada por la Reunión de las Partes en su quinto período de sesiones (Ginebra, del 10 al 12 de noviembre de 2009) (véase ECE/MP.WAT/29/Add.2).

### III. Áreas de trabajo y actividades

#### A. Área 1 del programa: Aumento del conocimiento sobre la Convención, de las adhesiones, y de su aplicación aprovechando los beneficios de la cooperación

*Órganos competentes:* El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa, el Comité de Aplicación y la secretaría.

*Fundamento:* En los últimos años, numerosos países han iniciado procesos nacionales de adhesión a la Convención y han solicitado orientación a este respecto. Sin embargo, en muchos países, la Convención todavía no se conoce lo suficiente a nivel técnico y político. Debe ampliarse la adhesión de nuevos países. Además, muchas nuevas Partes continúan también buscando apoyo en sus esfuerzos por aplicar los principios de la Convención para mejorar la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Para ello es necesario reforzar las capacidades de adhesión y aplicación de la Convención y apoyar la preparación de acuerdos y el establecimiento de órganos conjuntos. El trabajo en esta área se rige por la Estrategia para la aplicación de la Convención a nivel mundial (ECE/MP.WAT/54/Add.2)

##### 1.1 Aumento del conocimiento de la Convención y del apoyo a los procesos nacionales encaminados a la adhesión

*Partes líderes:* Finlandia, Francia, Ghana y Hungría.

*Objetivos:*

- El aumento de la concienciación y del apoyo político a la Convención y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas;
- El incremento de las adhesiones a la Convención y, según proceda, a la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación, promoviendo las sinergias entre las dos convenciones.

*Actividades propuestas*

Los puntos focales, la Mesa y la secretaría promoverán la Convención, sus actividades y las directrices elaboradas en virtud de la misma en los eventos pertinentes, incluso mediante la organización de presentaciones, sesiones y/o actos paralelos en reuniones mundiales y regionales (tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, el Foro Mundial del Agua, la Semana Mundial del Agua, la Semana Africana del Agua, la Semana Árabe del Agua, el Foro del Agua Asiático-pacífico, etc.).

Se organizarán hasta dos sesiones de capacitación para profesionales, sobre las Convenciones del Agua de las Naciones Unidas de 1992 y 1997 y el derecho internacional del agua, a fin de fortalecer las capacidades de los actores clave y de las personas expertas, involucradas en la cooperación en materia de aguas transfronterizas, y de equiparles con los conocimientos y habilidades necesarios para promover y aplicar la Convención. Una sesión de formación se dirigirá especialmente a actores clave y a personas expertas de países hispanohablantes. Las instituciones asociadas recibirán información pertinente para sus actividades de promoción.

Los puntos focales, la Mesa y la secretaría contribuirán también a las sesiones de formación acerca del derecho internacional del agua organizadas por las instituciones asociadas. Además, se facilitará el acceso a las sesiones de formación en línea, a los videos y a los materiales relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas y al derecho internacional del agua poniendo a disposición en línea los materiales y herramientas existentes en el sitio web de la Convención junto con los enlaces a las plataformas de las instituciones asociadas.

De ser solicitado, se prestará apoyo a los países para adherirse a la Convención. Dicho apoyo incluirá la prestación de asesoramiento legal y técnico para comprender las disposiciones de la Convención. Se organizarán talleres nacionales diseñados a medida para capacitar sobre la Convención, y para debatir sobre los beneficios de la adhesión y sobre las siguientes etapas.

Se organizarán hasta cinco eventos regionales, subregionales y de cuenca sobre la Convención en África, Asia y Latinoamérica para impulsar las dinámicas de cuenca o regionales encaminadas a la adhesión a la Convención y a la aplicación de sus principios.

Cuando proceda, se promoverá la Convención del Agua junto con la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación.

*Recursos necesarios:* \$2.122.700.

### **1.2 Aumento de la capacidad de aplicación de la Convención a escala nacional y regional, especialmente para las nuevas Partes**

*Partes líderes:* Finlandia, Ghana.

*Objetivo:* Aumentar la capacidad para la aplicación de los principios de la Convención a escala nacional y regional, incluso reforzando las sinergias con las actividades de otras instituciones asociadas regionales y mundiales, y con el apoyo del Comité de Aplicación, cuando proceda.

#### *Actividades propuestas*

Se prestará apoyo a un máximo de cinco nuevas Partes para que elaboren planes nacionales de aplicación de la Convención, lo que incluirá la organización de talleres nacionales a medida para desarrollar capacidades de aplicación de la Convención, identificar áreas estratégicas para mejorar la gobernanza del agua y las intervenciones a nivel nacional, de cuenca y regional, y debatir posibles opciones de financiación con instituciones asociadas técnicas y financieras.

Se fomentarán los intercambios entre pares a través de la Iniciativa de Hermanamiento en el marco de la Convención, con el objetivo de poner en contacto a países próximos a la adhesión y/o nuevas Partes con Partes establecidas para permitir la transferencia de experiencias prácticas y lecciones aprendidas sobre la adhesión a la Convención y su aplicación, el desarrollo de objetivos del plan de aplicación y/o actividades conjuntas acordadas para una cooperación en materia de agua más sólida.

Se prestará apoyo para impulsar la dinámica de las cuencas y las regiones hacia la aplicación de los principios de la Convención, en cooperación con las instituciones asociadas regionales y mundiales (organizaciones intergubernamentales y de otro tipo, organismos de cuenca, comisiones transfronterizas, comisiones regionales y otros organismos de las Naciones Unidas, equipos de las Naciones Unidas en los países, comunidades económicas regionales, círculos académicos) y reforzando las sinergias con sus actividades.

*Recursos necesarios:* \$797.500.

### **1.3 Apoyo a la elaboración de acuerdos y al establecimiento de órganos conjuntos**

*Partes líderes:* Alemania, Hungría.

*Objetivo:* Reforzar la cooperación en materia de aguas transfronterizas con el desarrollo de acuerdos y la creación de órganos conjuntos mediante:

- La generación de confianza y la facilitación del diálogo transfronterizo;
- El apoyo a los países en la preparación o revisión de los acuerdos o arreglos en las cuencas transfronterizas a través de la Convención y de sus herramientas.

#### *Actividades propuestas*

Se seguirá desarrollando la *Guía práctica para la elaboración de acuerdos o de otros arreglos relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas*<sup>19</sup> hasta que se

---

<sup>19</sup> Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/68.

convierta en un conjunto de herramientas en línea, que incluya, entre otras cosas, una recopilación de buenas prácticas y de enlaces a acuerdos.

Se organizará un taller mundial sobre el desarrollo y la aplicación de acuerdos marco jurídicos para apoyar los procesos de cooperación, promoviendo las herramientas y las mejores prácticas desarrolladas en el marco de la Convención para una aplicación más eficaz y sostenible de los arreglos y otras disposiciones para la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

Se prestará asistencia y apoyo diseñados a medida a los países y cuencas para la elaboración de acuerdos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y el fortalecimiento de las instituciones, sobre la base de la *Guía Práctica*, aprovechando los beneficios de la cooperación transfronteriza y teniendo debidamente en cuenta la integración de la perspectiva de género. Dicho apoyo se prestará a la cuenca del río Drin y a la cuenca del acuífero Senegalés-Mauritano, y podrá prestarse en otras cuencas, dependiendo de la disponibilidad de recursos (por ejemplo, las cuencas de los ríos Bug, Chu Talas, Comoé-Bia-Tanoé, Dniéster, Éufrates-Tigris, Kura, Luapula, Mejerda, Mano, Mono, Niemen, Ogoué-Ntem-Nyanga-Komo, Pedernales y Masacre y la del río Sixaola, así como la del acuífero Pre-Tashkent). Dicho apoyo incluirá asesoramiento jurídico y técnico sobre la negociación de acuerdos que incorporen la gestión conjunta del agua, cuando proceda, y puede implicar el apoyo del Comité de Aplicación, cuando se solicite. La labor también podría centrarse en áreas técnicas, como se detalla en otras áreas del programa, y en la seguridad de los embalses. Esta labor se basará en los resultados de los informes del indicador 6.5.2 y ayudará a los países a acelerar la consecución de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las actividades incluirán el apoyo a la cooperación regional y a las comunidades económicas regionales para el desarrollo de marcos regionales de cooperación en materia de agua en África [por ejemplo, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad Económica de Estados de África Central (CEEAC)], y en Latinoamérica [por ejemplo, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo del Sistema de la Integración Centroamericana (CCAD/SICA)].

*Recursos necesarios: \$893.000.*

#### **1.4 Apoyo a la implementación y al cumplimiento a través del Comité de Aplicación**

*Objetivo:* Facilitar, promover y salvaguardar la implementación, aplicación y el cumplimiento de la Convención.

##### *Actividades propuestas*

La labor del Comité de Aplicación se regirá por la decisión VI/1 sobre el apoyo a la implementación y al cumplimiento. Dentro de su mandato, el Comité apoyará a los países en sus esfuerzos por implementar y cumplir la Convención, lo que incluye prestar asesoramiento dentro del marco del procedimiento consultivo. El Comité promoverá el mecanismo de aplicación y su utilización a través de sus esfuerzos de comunicación y de la celebración de eventos específicos. Asimismo, apoyará a la secretaría en dar respuesta a las preguntas planteadas por los países interesados en la adhesión y brindará apoyo legal y técnico a la cooperación en cuencas transfronterizas específicas. Contribuirá a las actividades relativas a promover la adhesión a la Convención y a interpretar sus disposiciones.

*Recursos necesarios: \$182.500.*

*Posibles instituciones asociadas:* Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y su proyecto de la Red de Aprendizaje y Recursos de Intercambio de Aguas Internacionales (IW:LEARN, en sus siglas en inglés), Asociación Mundial para el Agua (GWP, en sus siglas en inglés) y sus asociaciones regionales para el agua, Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de la Montaña, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), organizaciones no gubernamentales [tales como Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOCI) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, en sus siglas en inglés)], comunidades económicas regionales en África y Latinoamérica [tales como la CEDEAO, la CEEAC, el CCAD/SICA]

y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA)], organizaciones intergubernamentales regionales [por ejemplo, el Consejo Ministerial Africano sobre el Agua, la Liga de Estados Árabes, la Organización de Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), los bancos regionales de desarrollo, los organismos de cuenca fluvial (p. ej., la Comisión del Dniéster, la Organización para el Desarrollo de la Cuenca del Río Gambia, la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, la Comisión de la Cuenca del Lago Victoria, la Autoridad de la Cuenca del Mono, la Autoridad de la Cuenca del Níger, la Comisión Permanente del Agua de la Cuenca del Río Okavango (OKACOM), la Organización para el Desarrollo del Río Senegal (OMVS), la Unión del Río Mano y Autoridad de la Cuenca del Volta], la Universidad de Ginebra/el Centro del Agua de Ginebra, la Universidad de Northumbria, los equipos nacionales, los departamentos y los organismos de las Naciones Unidas [por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)], las comisiones regionales y el Banco Mundial.

## **B. Área 2 del programa: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas para hacer frente a las presiones sobre los recursos hídricos**

*Órganos competentes:* El Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación y el Grupo Mixto de Expertos sobre el Agua y los Accidentes Industriales

*Fundamento:* El seguimiento y la evaluación conjuntas de las aguas transfronterizas y el intercambio de información son algunas de las principales obligaciones de la Convención. El intercambio de información y datos es fundamental para desarrollar la cooperación. La orientación preparada en la Convención, en la que se incluye la publicación *Estrategias actualizadas para el seguimiento y la evaluación de ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas*,<sup>20</sup> y *Buenas prácticas y lecciones aprendidas en el intercambio de datos transfronterizos*, (de próxima aparición) promueve un enfoque «paso a paso», que facilita la mejora progresiva del seguimiento, la evaluación y el intercambio de datos. Sin embargo, siguen existiendo desafíos importantes en el desarrollo práctico del seguimiento, la evaluación y el intercambio de datos sobre el terreno, así como en la aplicación de las orientaciones. Las nuevas tecnologías representan oportunidades para mejorar el alcance y la eficacia de los procesos de seguimiento, pero su uso sigue siendo limitado en las cuencas transfronterizas. Además, es necesario apoyar el desarrollo de acciones en función de las presiones detectadas, por ejemplo, para elaborar programas de acción, establecer objetivos y criterios de calidad del agua, tomar medidas adicionales para la protección de las aguas subterráneas y de la biodiversidad, y aplicar otros requisitos de la Convención sobre la calidad del agua y la prevención de la contaminación, sobre todo teniendo en cuenta cambio climático.

### **2.1 Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información**

*Partes líderes:* Finlandia, Senegal.

*Objetivo:* Apoyar a los países para que inicien o continúen desarrollando el seguimiento y la evaluación conjuntos o coordinados de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas, cubriendo tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos, y para mejorar el intercambio de información y de datos entre los países ribereños.

*Actividades propuestas*

Un taller mundial sobre el uso de las nuevas tecnologías y la innovación para el seguimiento y la evaluación pondrá de relieve las oportunidades y los ejemplos de uso de la inteligencia artificial, la teleobservación y otras tecnologías, así como la ciencia ciudadana, en las cuencas transfronterizas.

---

<sup>20</sup> Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/70.

Se organizarán hasta dos talleres regionales sobre seguimiento, información y datos para promover el uso de los materiales de orientación elaborados en este ámbito, que se combinarán con otros talleres regionales.

Para facilitar la asimilación de materiales de orientación sobre seguimiento, evaluación e intercambio de información, se preparará un conjunto de herramientas en línea basado en la publicación *Buenas prácticas y lecciones aprendidas en el intercambio de datos transfronterizos*.

Se proporcionará asistencia y apoyo a medida para desarrollar y poner en marcha un control conjunto o coordinado o el intercambio de información y datos, basándose en las orientaciones disponibles, en la cuenca ampliada del río Drin y, centrándose en el seguimiento de las aguas subterráneas, en la cuenca del río Cijevna/Cem. Se podrá prestar asistencia en otras cuencas en función de la disponibilidad de recursos.

*Recursos necesarios:* \$916.500.

## **2.2 Mejora de la calidad del agua, incluso mediante la prevención y el control de la contaminación**

*Partes líderes:* Hungría, Senegal.

*Objetivo:* Apoyar a los países en la mejora de la calidad del agua en las cuencas transfronterizas en base a la evaluación de las presiones de las actividades sectoriales y los impactos del cambio climático.

*Actividades propuestas*

Se organizarán hasta dos talleres regionales sobre prevención/reducción de la contaminación puntual y difusa, incluidos los mecanismos reguladores y de garantía de cumplimiento en la gestión del agua, que se combinarán con otros talleres regionales.

Las reuniones del Grupo Conjunto Ad Hoc de Personas Expertas sobre Agua y Accidentes Industriales contarán con los servicios de la secretaría del Convenio sobre los Accidentes Industriales. Las siguientes actividades se llevarán a cabo en cooperación con ellos:

En el marco del Grupo Conjunto Ad Hoc se organizará un taller mundial sobre buenas prácticas y orientaciones para prevenir la contaminación del agua, que abarcará los aspectos de la alerta temprana y los impactos del cambio climático. Este taller apoyará la mejora de los vínculos y la cooperación entre las comunidades que se ocupan de las catástrofes y el agua, así como los organismos de cuencas transfronterizas, y contribuirá a la aplicación del Marco de Sendai.

Se promoverán los documentos de orientación sobre contaminación puntual y difusa, incluidos los elaborados por el Grupo Conjunto Ad Hoc.

En una cuenca piloto, se mejorará la capacidad de preparación ante emergencias y prevención de la contaminación accidental proveniente de instalaciones de almacenamiento de relaves.

*Sinergias:* con las áreas 3.2, 3.6 y 4.

*Recursos necesarios:* \$354.000.

*Posibles instituciones asociadas:* La GWP (en sus siglas en inglés), la RIOC, Centro Internacional de Evaluación de los Recursos de Aguas Subterráneas (IGRAC, en sus siglas en inglés), la UNESCO, el PNUD, el PNUMA, la Alianza Mundial para la Calidad del Agua y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

## **C. Área 3 del programa: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión de los recursos hídricos a todos los niveles**

*Órganos competentes:* El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos para las áreas 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y

Evaluación para el área 3.4; el Grupo de Tareas nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas para el área 3.3.

*Fundamento:* La gestión integrada de los recursos hídricos, tal y como exigen la Convención y la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es una buena práctica universalmente reconocida, que implica la coordinación entre los diferentes usos y usuarios del agua procedentes de diferentes sectores para maximizar los beneficios económicos y sociales sin causar daños a la sostenibilidad de los ecosistemas.

Las concesiones entre agua, alimentos y energía pueden obstaculizar la cooperación regional y la paz y ralentizar la acción climática en las cuencas transfronterizas. Partiendo de una mejor comprensión del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas en las cuencas transfronterizas y considerando los impactos intersectoriales de las políticas y otros desarrollos sectoriales que trascienden la gestión del agua, pueden identificarse soluciones e inversiones cooperativas basadas en el nexo. Éstas permiten beneficiar a múltiples sectores y motivan la cooperación para lograr enfoques de desarrollo más sostenibles y colaborativos.

Cuando los debates en las cuencas transfronterizas se centran en las cantidades de agua, el conocimiento de los mecanismos, herramientas y prácticas en la asignación del agua pueden ofrecer posibilidades para abordar los problemas de disponibilidad de agua entre los usuarios. Se deben tener en cuenta tanto las aguas superficiales como las subterráneas para garantizar una gestión sostenible de los recursos hídricos, y su gestión conjunta es especialmente necesaria para adaptarse al cambio climático. Además, la gestión holística de los recursos terrestres, de agua dulce, costeros y marinos – desde la fuente al mar – es fundamental para proteger nuestros océanos y gestionar nuestros recursos de agua dulce y terrestres de forma sostenible. El enfoque «desde la fuente al mar» puede favorecer una gobernanza y una gestión más coordinadas. También es necesario reforzar la cooperación transfronteriza para garantizar la conservación y, en caso necesario, la restauración de los ecosistemas de agua dulce y ecosistemas hídricos relacionados y luchar contra la pérdida de biodiversidad. La cooperación en materia de aguas transfronterizas y la aplicación de una gestión integrada de los recursos hídricos deben sustentarse en una sólida gobernanza nacional del agua que promueva la interseccionalidad.

### **3.1 Promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas**

*Partes líderes:* Estonia y una nueva Parte.

*Objetivo:* Apoyar la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos, en consonancia con la Convención.

*Actividades propuestas*

En las reuniones intergubernamentales de la Convención se organizarán hasta dos sesiones temáticas sobre distintos aspectos de la gestión integrada de los recursos hídricos, como la elaboración de los planes de gestión de las cuencas transfronterizas y la integración de la perspectiva de género.

Recursos necesarios: \$70.000.

### **3.2 Apoyo a los diálogos intersectoriales y a las evaluaciones mediante la aplicación del enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas**

*Parte líder:* Finlandia.

*Objetivo:* Apoyar la aplicación del enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, que incluye la puesta en práctica de las soluciones del nexo y de la realización de inversiones, así como la aplicación de estrategias a nivel regional/de cuenca para fomentar la cooperación transfronteriza, reducir los impactos intersectoriales negativos y fortalecer las sinergias beneficiosas.

### *Actividades propuestas*

Se promoverá la *Metodología de evaluación del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas en cuencas transfronterizas, y experiencias en su aplicación: síntesis*<sup>21</sup> a través de actos regionales y mundiales organizados en el marco de la Convención, y contribuyendo a los actos de las instituciones asociadas. En lugar de dirigir nuevas aplicaciones de la Metodología sobre el terreno, la secretaría actuará como enlace entre los países y organizaciones interesados en aplicar la Metodología y/o una evaluación basada en el nexo, y las posibles instituciones asociadas sobre el terreno que puedan tener capacidad para apoyar la aplicación de dichos planes.

El Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas se reunirá dos veces y continuará apoyando la creación de capacidades a escala mundial y el intercambio de experiencias sobre el nexo transfronterizo, con el objetivo de integrar el nexo en los procesos intergubernamentales mundiales sobre el medio ambiente y el clima. Las reuniones serán de ámbito temático y se organizarán paralelamente a otros actos, como talleres mundiales en el marco de la Convención o reuniones o foros sectoriales pertinentes (por ejemplo, sobre energía o agricultura) organizados por las instituciones asociadas. El Grupo de Tareas también informará y debatirá las actividades de otras áreas programáticas, según resulte pertinente.

Continuará el desarrollo de capacidades sobre el nexo agua-energía en las cuencas transfronterizas, también en cooperación con la División de Energía Sostenible de la CEPE, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y otras instituciones asociadas. La resiliencia al cambio climático de los sistemas energéticos y tecnologías específicas (por ejemplo, la energía hidroeléctrica, el hidrógeno), la dependencia del agua de las medidas de política energética y el papel de la cooperación transfronteriza como facilitador de la transición a la energía limpia a nivel regional se investigarán a través de reuniones, documentos y/o seminarios web y se basará en la publicación *Towards Sustainable Renewable Energy Investment and Deployment: Trade-offs and Opportunities with Water Resources and the Environment. [Hacia la inversión y el despliegue sostenibles de las energías renovables: concesiones y oportunidades con los recursos hídricos y el medio ambiente]*.<sup>22</sup>

En Asia Central y los Balcanes Occidentales se seguirá apoyando la puesta en marcha de soluciones e inversiones. El proyecto «Mecanismos regionales para la transformación baja en carbono y resiliente al cambio climático del nexo energía-agua-tierra en Asia Central» (2024–2028) se ejecutará en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Centro de Información Científica de la Comisión Interestatal de Coordinación del Agua de Asia Central (SIC-ICWC, por sus siglas en inglés), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con fondos de la Iniciativa Internacional sobre el Clima de Alemania. El proyecto ofrecerá paquetes de política y reuniones a nivel regional, de cuenca y nacional, prestando apoyo a los Diálogos de Política Nacional en Asia Central y aprovechando las sinergias existentes con el trabajo de la División de Energía Sostenible de la CEPE. Las actividades de seguimiento del diálogo sobre agua-energía para la acción climática en la cuenca del río Drina incluirán un taller, un libro blanco sobre la cooperación hidroeléctrica en dicha cuenca, y el correspondiente desarrollo de capacidades e intercambio de experiencias a través del Grupo de Tareas.

*Recursos necesarios:* \$2.122.000.

### **3.3 Apoyo a una asignación equitativa y sostenible del agua en un contexto transfronterizo**

*Partes líderes:* Finlandia, Hungría y Namibia (por confirmar).

*Objetivo:* Aumentar la capacidad para la preparación de arreglos transfronterizos equitativos y sostenibles sobre la asignación del agua basados en una mayor comprensión y conocimiento

<sup>21</sup> Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/55.

<sup>22</sup> Publicación de las Naciones Unidas, ECE/ENERGY/127.

de las posibilidades y limitaciones de la asignación del agua en las cuencas y los acuíferos transfronterizos, que incluye de los mecanismos, las herramientas y las prácticas.

#### *Actividades propuestas*

Se organizarán hasta dos talleres o sesiones de talleres regionales, de cuenca o bilaterales sobre la asignación de aguas transfronterizas y enfoques complementarios para crear capacidad y promover el uso del *Manual sobre la asignación de recursos hídricos en un contexto transfronterizo*<sup>23</sup> y su *Síntesis del Manual sobre la asignación de recursos hídricos en un contexto transfronterizo*.<sup>24</sup> Los talleres, que se combinarán con otros, tendrán como objetivo proporcionar a los participantes herramientas y enfoques que ayuden a abordar y conciliar las demandas sectoriales de agua a través de un enfoque integrado de la asignación de aguas transfronterizas, el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas y temas relacionados, según sea necesario.

Las sinergias y vínculos prácticos entre los enfoques de asignación nacional y transfronteriza se promoverán en talleres o sesiones con países y organizaciones implicados en actividades nacionales de asignación de agua.

*Sinergias:* con las áreas 1.3 y 3.2.

*Recursos necesarios:* \$230.000.

### **3.4 Apoyo a la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas**

*Partes lideresas:* Estonia, Gambia.

*Objetivo:* Fomentar la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas mediante una mayor comprensión de sus beneficios y el apoyo a la transición de un uso y gestión conjuntos espontáneos a otros planificados en cuencas transfronterizas.

#### *Actividades propuestas*

Tras un análisis de las mejores prácticas en la aplicación de la gestión conjunta de las aguas a nivel transfronterizo y nacional, se elaborarán orientaciones políticas para asesorar sobre la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas, centrándose en las cuencas transfronterizas. Las orientaciones políticas harán hincapié en las sinergias con las *Disposiciones Modelo sobre las Aguas Subterráneas Transfronterizas*<sup>25</sup> y los documentos de orientación sobre seguimiento y evaluación elaborados en el marco de la Convención. Estas actividades se llevarán a cabo bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación, con la ayuda de un grupo de expertos especializado.

Se harán aportaciones sobre el tema de la gestión conjunta del agua en los talleres regionales organizados en el marco de la Convención y en las sesiones de formación organizadas por las organizaciones asociadas, según proceda.

*Recursos necesarios:* \$292.000.

### **3.5 Enfoque desde la fuente al mar: vinculación entre la gobernanza y la gestión de las aguas dulces transfronterizas y del medio costero y marino**

*Partes lideresas:* Eslovenia y otra Parte.

*Objetivo:* Ayudar a los países a comprender las ventajas del enfoque desde la fuente al mar en las cuencas transfronterizas y a aplicar dicho enfoque.

#### *Actividades propuestas*

Se elaborará una publicación titulada *Guía práctica para la aplicación del enfoque desde la fuente al mar en las cuencas transfronterizas* [lanzamiento previsto en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (Niza, Francia, del 9 al 13 de junio de 2025)] para

---

<sup>23</sup> Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/64.

<sup>24</sup> Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/71.

<sup>25</sup> Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/40.

aumentar la comprensión de la necesidad y los beneficios del enfoque desde la fuente al mar y su importancia en la gestión integrada de los recursos hídricos, la conservación de los ecosistemas y la sostenibilidad.

Se organizarán hasta dos talleres regionales sobre el enfoque desde la fuente al mar, que se combinarán con otros talleres regionales, para crear capacidad en la aplicación práctica de los principios de gestión desde la fuente al mar, ofreciendo medidas, metodologías y mejores prácticas viables.

*Recursos necesarios:* \$291.500.

### **3.6 Promoción de la conservación y restauración de los ecosistemas de agua dulce y ecosistemas hídricos relacionados transfronterizos**

*Posibles Partes líderes:* Eslovenia, Francia y Zambia (por confirmar).

*Objetivo:* Aumentar la concienciación y la capacidad en materia de conservación y restauración de los ecosistemas transfronterizos de agua dulce y ecosistemas hídricos relacionados y destacar la necesidad de abordar la pérdida de biodiversidad en las cuencas transfronterizas.

#### *Actividades propuestas*

Se organizará un taller mundial sobre agua dulce transfronteriza y ecosistemas hídricos relacionados, centrado en la conservación, restauración y continuidad ecológica a nivel transfronterizo. Establecerá vínculos con el trabajo realizado en el marco de otros acuerdos multilaterales relacionados con el medio ambiente, en particular el CDB, la Convención de Ramsar y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM), y de los agentes pertinentes, como la UICN. El taller también aprovechará y guiará las actividades de otros ámbitos programáticos pertinentes, como las actividades sobre la calidad del agua, la contaminación y el cambio climático.

El enfoque ecosistémico, incluida la conservación y restauración de los ecosistemas, se integrará en los proyectos regionales y de cuenca pertinentes en el marco de la Convención.

*Sinergias:* con las áreas 2.2, 3.2, 3.5 y 4.

*Recursos necesarios:* \$305.700.

### **3.7 Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central**

*Partes/organizaciones líderes:* La secretaría, en cooperación con la OCDE, Comisión Europea.

*Objetivo:* Fortalecer la gobernanza del agua y la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel nacional y transfronterizo, en particular la cooperación intersectorial, mediante los Diálogos de Política Nacional en los países de Europa del Este, del Cáucaso y de Asia Central.

#### *Actividades propuestas*

En el marco de los proyectos EU4Environment, el programa Recursos Hídricos y Datos Medioambientales para los países socios orientales (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, República de Moldova y Ucrania) y su seguimiento y «Mecanismos regionales para la transformación con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima del nexo energía-agua-tierra en Asia central», los Diálogos de Política Nacional seguirán respaldando la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel nacional, transfronterizo y regional. La labor se centrará en mejorar los marcos jurídico, normativo, administrativo, técnico y económico de la gestión del agua.

Las actividades ayudarán a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua y a adherirse a la Convención del Agua, el Protocolo sobre Agua y Salud y otros acuerdos medioambientales multilaterales pertinentes y a aplicarlos. En los países que cuentan con un Acuerdo de Asociación de la Unión Europea, o con otros tipos de

acuerdos de cooperación con la Unión Europea, se apoyará la transposición y puesta en práctica de los principios y enfoques de la respectiva legislación del agua de la Unión Europea. Se aprovecharán los vínculos con los objetivos políticos a largo plazo de la Unión Europea para la Asociación Oriental más allá de 2020, la Estrategia de la Unión Europea sobre Asia Central y el Pacto Verde Europeo.

Los comités directivos nacionales, que incluyen a las partes interesadas de importancia clave para la gestión integrada de los recursos hídricos, seguirán liderando los procesos de diálogo específicos de cada país. Entre los resultados de los diálogos se incluirán paquetes de política, tales como nuevos actos legislativos, órdenes ministeriales, estrategias de desarrollo y estudios de antecedentes, así como proyectos piloto para su futura replicación. Se prestará apoyo a la preparación y aplicación de acuerdos de cooperación en materia de aguas transfronterizas, incluyendo la creación de órganos conjuntos.

Se fomentará el intercambio de experiencias entre los países de EECCA y con otras regiones del mundo mediante reuniones regionales y aprovechando los eventos regionales y mundiales de la Convención. Dichos eventos servirán también como oportunidades para el desarrollo de las capacidades de las personas especializadas en el agua procedentes de los países objetivo.

La labor en el marco de los Diálogos de Política Nacional se coordinará estrechamente, aportará contribuciones y se beneficiará de otras actividades del programa de trabajo. Se establecerán vínculos específicos con la labor sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, especialmente para el proyecto regional en Asia Central, sobre la calidad del agua y los ecosistemas hídricos relacionados y sobre la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas. Además, la labor contribuirá a la aplicación a nivel nacional del Protocolo sobre Agua y Salud y otros convenios relevantes de la CEPE, con especial atención al Convenio sobre los Accidentes Industriales; y establecerá vínculos más fuertes con el desarrollo del sector energético, especialmente en Asia Central. Las actividades en Europa del Este y el Cáucaso están sujetas a la confirmación de la financiación.

*Sinergias:* especialmente con las áreas 2.2, 3.2, 3.6 y 4.

*Recursos necesarios:* \$2.939.800.

*Posibles instituciones asociadas:* La Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus), el CDB, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR, por sus siglas en inglés), el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo (Convenio de Espoo) y su Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente, la Convención de Ramsar, la CEM, el Convenio sobre los Accidentes Industriales, el BERD, la Agencia del Medio Ambiente de Austria, la Comisión Europea, el Instituto Medioambiental Finlandés, la FAO, el FMAM, la IW: LEARN del FMAM, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, en sus siglas en alemán), la GWP, el IGRAC, el Instituto IHE Delft para la Educación sobre el Agua, la RIOG, la Oficina Internacional del Agua de Francia (OiEau), la Asociación Internacional de Hidrogeólogos (AIH), la UICN, el Centro Internacional de Evaluación del Agua, el Instituto Internacional de Ordenación de los Recursos Hídricos, la OCDE, el Protocolo sobre Agua y Salud, el Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas en América Latina y el Caribe (CeReGAS), las comisiones de mares regionales, los organismos de cuenca fluvial (p. ej., Comisión Internacional de la Cuenca del Río Sava, Comisión del Río Mekong, OKACOM, OMVS), la Universidad Estatal de Oregón, el Centro de Información Científica de la Comisión Interestatal para la Coordinación del Agua, la Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI), la Universidad Técnica de Múnich, la Universidad de Cork, la Universidad de Finlandia Oriental, la Universidad de Northumbria, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO, el DAES, las comisiones regionales y el Fondo Mundial en favor de la Naturaleza.

## D. Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas

*Órganos competentes:* El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima y el Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

*Partes líderes:* Países Bajos y otra Parte por confirmar.

*Fundamento:* Los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos son ya visibles, por ejemplo, el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (inundaciones y sequías) que pueden afectar gravemente a la cantidad del agua, su calidad y a los ecosistemas. Muchas cuencas transfronterizas son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático. La cooperación en materia de aguas transfronterizas en la adaptación al cambio climático no es solo útil para prevenir los efectos negativos de las medidas de adaptación unilaterales, sino que también puede hacer que la adaptación sea más eficaz y eficiente.

A lo largo de los años, la labor en el marco de la Convención ha progresado, en cuanto a la temática, desde las evaluaciones de vulnerabilidad hasta las etapas más avanzadas de la adaptación, tales como la aplicación y la facilitación de la financiación de las medidas de adaptación transfronterizas. Los esfuerzos en el marco de la Convención también se centran en apoyar la integración de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en los procesos climáticos mundiales y nacionales.

Las actividades se guían por la Estrategia para el futuro trabajo de la Convención sobre la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas (ECE/MP.WAT/2015/4).

*Objetivos:*

- Aumentar la capacidad de adaptación y mejorar la cooperación para la adaptación y mitigación del cambio climático en las cuencas transfronterizas;
- Aumentar la integración del agua y la cooperación transfronteriza en la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, tanto a nivel nacional como transfronterizo, así como en los procesos mundiales intergubernamentales (por ej., la CMNUCC, el Acuerdo de París, el Marco de Sendai, la Agenda 2030).

*Actividades propuestas*

Las actividades de la Red Mundial de Cuencas que Trabajan sobre la Adaptación al Cambio Climático recibirán un apoyo adicional mediante la organización de hasta dos reuniones y/o seminarios web de la Red Mundial, en cooperación con la RIOC. Se organizarán dos reuniones del Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, así como un taller mundial sobre adaptación transfronteriza y mitigación al cambio climático, a fin de facilitar el intercambio de experiencias, buenas prácticas y enseñanzas adquiridas. Estos eventos respaldarán la integración de la adaptación al cambio climático en de las políticas y prácticas nacionales y transfronterizas de gestión del agua, y se centrarán, entre otras cosas, en aumentar la resiliencia al cambio climático, incluidas catástrofes como inundaciones y sequías, en las cuencas transfronterizas, así como en el sector del agua y el saneamiento.

En cooperación con las instituciones asociadas, se elaborará un producto de conocimiento que compilará buenas prácticas sobre adaptación al cambio climático en cuencas transfronterizas basadas en los recientes avances dentro de la Red Mundial y más allá, las conclusiones de los talleres temáticos y en la publicación *El Agua y la Adaptación al Cambio Climático en las Cuencas Transfronterizas: Enseñanzas Adquiridas y Buenas Prácticas*.<sup>26</sup>

En función de la disponibilidad de recursos específicos, y sobre la base de actividades anteriores y de los documentos de orientación de la Convención, se brindará respaldo hasta a tres proyectos a nivel de cuenca que promuevan la cooperación transfronteriza en materia de adaptación al cambio climático en cuencas piloto (por ejemplo, Chu-Talas, Dniéster, Bug), a una o dos cuencas de la región de Oriente Medio y Norte de África u otras cuencas. Estos

<sup>26</sup> Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/45.

podrían incluir el desarrollo de evaluaciones de vulnerabilidad, estrategias de adaptación y reducción del riesgo de desastres, priorización de medidas de adaptación mutuamente beneficiosas y la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación de la gestión de cuencas fluviales o acuíferos compartidos. Se compartirán las experiencias para reproducirlas en otras cuencas.

La importancia del agua y de la cooperación transfronteriza en la adaptación se promoverá dentro de los procesos políticos mundiales sobre el clima y los desastres [por ej., en el marco de la CMNUCC, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR)] a través de una comunicación periódica con las comunidades del cambio climático y de los desastres, proporcionando aportaciones a los procesos de negociación, por ejemplo, en relación con el objetivo global sobre la adaptación y el Balance Mundial. Se organizarán eventos con las instituciones asociadas para mejorar la coherencia entre el agua, la cooperación transfronteriza, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en eventos mundiales (por ejemplo, Conferencias de las Partes en la CMNUCC, Plataformas Mundiales sobre la Reducción del Riesgo de Desastres).

Se apoyará la incorporación del agua y la cooperación transfronteriza en los documentos nacionales relativos al clima, ello a través del análisis de cómo la cooperación en materia de aguas transfronterizas se integra en las contribuciones determinadas a nivel nacional, tanto en las nuevas como en la revisión de las mismas, y en los planes nacionales de adaptación, a través del debate y del desarrollo de enfoques conjuntos para abordar las cuestiones transfronterizas en los documentos relativos al clima (tales como las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes de adaptación nacionales, las estrategias y planes climáticos nacionales, etc.), incluso mediante la elaboración de un documento de política.

Se tendrá en cuenta la financiación de la adaptación al cambio climático en todas las actividades, incluso mediante una mayor cooperación con los fondos para el clima (véase también el área del programa 5). También se promoverá la importancia del agua para mitigar el cambio climático.

*Sinergias:* con las áreas 3.2, 3.6 y 5.

*Recursos necesarios:* \$1.460.500.

*Posibles instituciones asociadas:* El Fondo de Adaptación, la Alianza para la Adaptación Mundial del Agua, la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el FMAM, Red de Recursos e Intercambio de Aprendizaje sobre Aguas Internacionales (IW:LEARN, por sus siglas en inglés), la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, en sus siglas en alemán), el «Global Centre on Adaptation», el Fondo Verde para el Clima, la GWP, la RIOC, la UICN, la OSCE, el Protocolo sobre Agua y Salud, el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo, el SIWI, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el PNUD, la UNESCO, la CMNUCC, la UNDRR, el Banco Mundial, la OMM, el Fondo Mundial en favor de la Naturaleza y los órganos conjuntos.

## **E. Área 5 del programa: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y del desarrollo de las cuencas**

*Órgano competente:* El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

*Partes líderes:* Los Países Bajos y Suiza.

*Fundamento:* Las diferentes etapas de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y de su gestión (elaboración de acuerdos, creación de órganos conjuntos y definición y aplicación de medidas e inversiones a nivel nacional y de cuenca) requieren financiación. Los países y los organismos de cuenca deben movilizar fondos adecuados y apoyo financiero de distintas fuentes; sin embargo, la actual falta de modelos de financiación sostenibles les impide a menudo que aumenten su cooperación y ejecuten medidas y proyectos. Esto afecta a la sostenibilidad a largo plazo del desarrollo de las cuencas compartidas, a las condiciones socioeconómicas de las cuencas y a la protección del medio ambiente. Muchos países se enfrentan a limitaciones de capacidad financiera y deben tomar decisiones difíciles sobre la

manera de asignar los escasos fondos públicos. Por lo tanto, se requiere urgentemente una aceleración en materia de modelos y opciones de financiación sostenibles para los órganos conjuntos, procesos de cooperación y actividades de desarrollo de las cuencas mediante la sensibilización y el intercambio de buenas prácticas y el diálogo entre los países, los organismos de cuenca y las instituciones asociadas técnicas y financieras pertinentes.

*Objetivos:*

- Destacar la importancia de financiar la cooperación y la gestión en materia de aguas transfronterizas y sensibilizar sobre la importancia de mejorar la sostenibilidad económica de las instituciones de gestión de las aguas transfronterizas y los programas de aplicación;
- Facilitar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares sobre las opciones de financiación para mejorar la sostenibilidad de la cooperación y la gestión en materia de aguas transfronterizas;
- Apoyar a las autoridades nacionales, especialmente a las nuevas Partes, y a los órganos conjuntos en la identificación y movilización de recursos financieros procedentes de diferentes fuentes a fin de mejorar la cooperación y la gestión en materia de aguas transfronterizas.

*Actividades propuestas*

El informe de políticas *¿Cómo acelerar la movilización de fondos y financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas? Se difundirán Oportunidades y retos*<sup>27</sup> Se seguirá reforzando la cooperación con las instituciones financieras internacionales y regionales [por ejemplo, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el BERD, el BEI, el FMAM, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y el Banco Mundial] mediante reuniones periódicas y la contribución a sus eventos pertinentes. Se intensificará la cooperación con los fondos mundiales para el clima (por ejemplo, el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima) con el fin de incluir la cooperación y la gestión en materia de aguas transfronterizas en los mecanismos de financiación para el clima y mejorar la capacidad de los países y los organismos de cuenca para acceder a estos mecanismos.

La secretaría iniciará y reforzará la cooperación con otras organizaciones pertinentes relacionadas con el sector privado [por ejemplo, la «Disclosure Insight Action (CDP)», el «CEO Water Mandate», la Iniciativa Financiera del PNUMA (UNEP-FI, en sus siglas en inglés), la UICN] y con el sector financiero privado (por ejemplo, instituciones financieras relevantes, fundaciones filantrópicas) para concienciar sobre la importancia de considerar la cuestión de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de cuencas en su trabajo y para explorar sinergias proporcionando aportaciones a sus herramientas, documentos de orientación y estrategias, contribuyendo a sus eventos y organizando sesiones conjuntas en eventos mundiales cuando sea relevante. La secretaría también contribuirá a la labor del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y su proyecto de la Red de Aprendizaje y Recursos de Intercambio de Aguas Internacionales (IW:LEARN, en sus siglas en inglés).

Se prestará apoyo a un máximo de cinco nuevas Partes en la Convención en la identificación de opciones de financiación para aplicar la Convención en la práctica, mediante la prestación de asesoramiento personalizado a la hora de desarrollar su plan de aplicación y la organización de mesas redondas con instituciones asociadas técnicas y financieras para permitir la puesta en común de las necesidades de financiación existentes y las oportunidades financieras.

La secretaría organizará un tercer taller mundial y contribuirá o coorganizará hasta dos sesiones/talleres de formación regionales o de cuenca sobre la manera de acelerar la

<sup>27</sup> Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/72.

financiación de la cooperación y la gestión en materia de aguas transfronterizas y la manera de adaptarse al cambio climático en un contexto transfronterizo, adoptando al mismo tiempo un enfoque del nexo agua-energía-alimentación-ecosistema.

*Sinergias:* con las áreas 1.2, 3.2 y 4.

*Recursos necesarios:* \$476.800.

*Posibles instituciones asociadas:* el BAsD, el BAfD, la CDP, el BEI, el FMAM, la IW: LEARN del FMAM, el Centro del Agua de Ginebra, el BID, la OCDE, el FNUDC, la Iniciativa Financiera del PNUMA, el Banco Mundial, el Fondo Mundial en favor de la Naturaleza, otros bancos multilaterales de desarrollo e instituciones financieras, las agencias bilaterales de desarrollo, los órganos conjuntos y las representantes relevantes del sector privado.

## **F. Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en virtud de la Convención**

*Órganos competentes:* El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación.

*Organización lideresa:* La secretaría en cooperación con la UNESCO.

*Fundamento:* En 2015, a fin de comprobar y mejorar la aplicación de la Convención y de identificar las necesidades y vacíos en la cooperación transfronteriza, se introdujo en la Convención mediante la decisión VII/2 (ECE/MP.WAT/49/Add.2) un mecanismo de presentación periódica de informes. En 2017, la Asamblea General adoptó el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,<sup>28</sup> que incluye el indicador 6.5.2 (proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas). La presentación de informes en virtud de la Convención para las Partes se combina con la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 con el fin de aumentar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos. La presentación de informes piloto realizada en 2017-2018 permitió mejorar y aclarar el formulario, que posteriormente se adoptó para futuros ejercicios de presentación de informes en la octava sesión de la Reunión de las Partes (Astana, del 10 al 12 de octubre de 2018), mediante la decisión VIII/1 sobre la presentación de informes en virtud de la Convención, con pequeñas modificaciones introducidas en 2022.

Tres ejercicios de presentación de informes, celebrados en 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, en virtud de la Convención y sobre el indicador 6.5.2, han demostrado los numerosos beneficios derivados de la presentación de informes, tales como la mejora de la cooperación nacional, de cuenca, regional o mundial entre los actores del agua, un mayor foco político en la cooperación, el intercambio de experiencias y la identificación de vacíos. También han destacado las muchas oportunidades que surgen con el uso de los resultados de los informes para mejorar la cooperación transfronteriza y para apoyar la consecución de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, también han revelado los desafíos y dificultades encontrados al informar.

### **6.1 Apoyo a la Presentación de informes sobre el Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en virtud de la Convención**

*Objetivos:*

Mantener bajo examen los avances que se producen en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en todo el mundo y en la aplicación del Convenio, y contribuir al seguimiento y revisión de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del indicador 6.5.2, mediante:

---

<sup>28</sup> A/RES/71/313.

- Destacar la importancia que tiene la presentación de informes en virtud de la Convención y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los beneficios que de ello se derivan;
- Reforzar la capacidad de los países para informar y mejorar la calidad y coherencia de los informes;
- Analizar, publicar y comunicar los avances en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en todo el mundo y en la aplicación de la Convención.

#### *Actividades propuestas*

En 2026-2027, en cooperación con la UNESCO, se llevará a cabo el cuarto ejercicio de presentación de informes en virtud de la Convención y sobre el indicador 6.5.2. Esto implicará comunicaciones oficiales con todos los países que comparten aguas transfronterizas, recopilación y validación de datos, preparación de una base de datos, análisis de los informes nacionales y preparación de informes mundiales sobre el indicador 6.5.2 y sobre la aplicación de la Convención. Los resultados se presentarán en la undécima Reunión de las Partes y en otros eventos mundiales.

Se desarrollará un sistema de presentación de informes en línea, que tendrá en cuenta otros sistemas existentes, tales como el del Portal de datos del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible de ONU-Agua, las enseñanzas adquiridas de otros acuerdos ambientales multilaterales, y la necesidad de coordinación con el indicador 6.5.1 (véase ECE/MP.WAT/63/Add.2, decisión IX/2 sobre presentación de informes, anexo). El sistema en línea facilitará una mayor fiabilidad de los datos notificados por los países, así como el análisis de los informes por parte de la secretaría. El formulario para la presentación de los informes puede adaptarse para dar respuesta a los requisitos del formato en línea. Para ayudar a los países a presentar sus informes en línea, se podrá preparar materiales orientativos y organizar sesiones de formación en línea.

La capacidad de los países para presentar informes se fortalecerá con sesiones de formación y con el intercambio de experiencias mediante la organización de actividades mundiales, regionales y nacionales, y dentro del marco de otras actividades de la Convención. La secretaría también cooperará con las instituciones asociadas para llenar los vacíos existentes en la presentación de informes o para mejorar la coordinación en la presentación de informes a nivel de la cuenca.

*Recursos necesarios:* \$657.500.

## **6.2 Promoción del uso de los informes para mejorar la cooperación en materia de aguas transfronterizas**

*Objetivo:* Potenciar el impacto y el uso de los informes para avanzar en la cooperación en materia de aguas transfronterizas, promoviendo su uso para facilitar el análisis de vacíos y la adopción de medidas a escala nacional, de cuenca y mundial.

#### *Actividades propuestas*

Los resultados del tercer ejercicio de presentación de informes se difundirán ampliamente en las reuniones mundiales y regionales. Se animará a las instituciones asociadas y a los donantes a que utilicen los resultados de los informes para orientar sus actividades de apoyo al establecimiento de arreglos operativos; a este respecto, la secretaría facilitará información a las instituciones asociadas que lo soliciten. Los datos sobre género en la cooperación en materia de aguas transfronterizas se difundirán mediante esfuerzos específicos.

Se reforzará la capacidad de los países para hacer uso de los informes y pasar de la presentación de informes a abordar los vacíos identificados y a acelerar la consecución de la meta 6.5 mediante la organización de actividades mundiales, regionales y nacionales de fomento de la capacidad o la contribución a las mismas. Éstas promoverán el intercambio de experiencias y debatirán sobre cómo los países pueden utilizar los informes para acelerar la cooperación transfronteriza, y cómo integrar la presentación de informes sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas en otros esfuerzos nacionales y regionales. En el marco

de las actividades de la Convención se promoverán, en todos los niveles, intercambios periódicos sobre los resultados de los ejercicios de presentación de informes.

La secretaría cooperará con instituciones asociadas (por ejemplo, comisiones regionales, la GWP y sus Asociaciones Nacionales para el Agua) para promover el análisis de los informes y ayudar a los países y cuencas a desarrollar respuestas para acelerar la consecución de la meta 6.5. Hasta dos proyectos piloto apoyarán a países o cuencas en el diseño de hojas de ruta para fomentar la cooperación transfronteriza basándose en los informes del indicador 6.5.2. Contribuirán al Marco de Aceleración Global del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026.

*Sinergias:* con las áreas 1.2 y 1.3.

*Recursos necesarios:* \$419.000.

*Posibles instituciones asociadas:* La UNESCO, la Comisión de Estadística, las comisiones regionales, ONU-Agua y las agencias de la Iniciativa de Seguimiento Integrado del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 de ONU-Agua, la GWP, los órganos conjuntos y las comunidades económicas regionales.

## **G. Área 7 del programa: Colaboraciones, comunicación y gestión del conocimiento**

*Órganos competentes:* El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa y la secretaría.

*Fundamento:* Las instituciones asociadas son clave para la aplicación de la Convención. Con la mundialización de la Convención juegan un papel cada vez más importante. Del mismo modo, la coherencia y las sinergias con los procesos políticos mundiales y regionales son fundamentales para garantizar la aplicación de la Convención junto con otros compromisos mundiales y regionales. La comunicación, que incluye a través de nuevos canales tales como los de las redes sociales, y la gestión del conocimiento son importantes actividades transversales para todas las áreas del programa para mejorar la comprensión de la Convención y su aplicación, y mejorar el impacto de sus productos y actividades.

### **7.1 Cooperación con ONU-Agua, con las instituciones mundiales y regionales asociadas y con otros acuerdos ambientales multilaterales y contribución a los procesos políticos**

*Objetivos:*

- Fortalecer la cooperación y las sinergias con las diferentes instituciones asociadas a nivel mundial y regional, se incluye la cooperación con otros acuerdos ambientales.
- Contribuir a los procesos mundiales y regionales relacionados con el agua, en el marco de las Naciones Unidas y fuera de él, y liderar, cuando proceda, la promoción de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y sus beneficios.

*Actividades propuestas*

La secretaría seguirá cooperando con ONU-Agua y contribuyendo a su labor. Esto incluye contribuir a la aplicación de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de agua y saneamiento, por ejemplo, mediante la cooperación continua con otros organismos de las Naciones Unidas, la copresidencia del Grupo de Expertos de ONU-Agua sobre Aguas Transfronterizas y del Grupo de Expertos sobre Agua y Cambio Climático, las contribuciones a los Días Mundiales del Agua y a la consecución del Marco de Aceleración Global del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.

Se prestará apoyo a los procesos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Final Amplio de la Aplicación de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción, «Agua para el Desarrollo Sostenible», 2018-2028, de 2028, a fin de contribuir a la inclusión de las cuestiones relativas a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, también a través de la Coalición para la Cooperación en materia de Aguas Transfronterizas. Además, se harán

aportaciones para destacar la importancia de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en otros procesos mundiales, como los Foros Mundiales del Agua, otras conferencias pertinentes de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos) o los Foros Regionales para el Desarrollo Sostenible.

Se buscará la cooperación con otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (por ejemplo, el CDB, la Convención de Ramsar, la CNUCLD, la CMNUCC, el Convenio de Espoo, la Convención de Aarhus, el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente, el Protocolo sobre Agua y Salud, el Convenio sobre los Accidentes Industriales).

*Recursos necesarios:* \$469.000.

## 7.2 Comunicación y gestión del conocimiento

*Objetivos:*

- Difundir información sobre las actividades y resultados de la Convención a través de una amplia gama de herramientas de comunicación;
- Reforzar la entrega de los resultados del programa avanzando en la gestión del conocimiento.

*Actividades propuestas*

En las actividades se incluirán la producción, publicación e impresión de materiales de información y comunicación sobre la Convención (por ejemplo, folletos, volantes y separatas en los idiomas relevantes de las Naciones Unidas) el trabajo mediático, las entrevistas y los comunicados de prensa, y la revisión y actualización periódica del sitio web de la Convención. Se elaborará un folleto que ofrezca una panorámica de fácil lectura de las publicaciones existentes. Las redes sociales, a saber, X, Facebook y LinkedIn, continuarán utilizándose para construir una base de apoyo y llegar a nuevos públicos. Periódicamente se proporcionará información a las partes interesadas a través del boletín informativo de la Convención. En caso necesario, se reeditarán publicaciones.

Se elaborará y difundirá material de comunicación adaptado o documentos políticos sobre la Convención para diplomáticos y parlamentarios, con el fin de concienciar sobre las ventajas de adherirse a la Convención y aplicarla.

*Recursos necesarios:* \$308.000.

*Posibles instituciones asociadas:* Los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, ONU-Agua, los equipos de las Naciones Unidas en los países, los departamentos, las agencias y las comisiones regionales.

## IV. Resumen de recursos necesarios

37. Los costes estimados que figuran en el cuadro siguiente están limitados a aquellos que se tiene pensado que serán cubiertos por las contribuciones voluntarias, ya sea a través de los fondos fiduciarios de la Convención o en especie. Estos incluyen los costes asociados a la organización de la undécima sesión de la Reunión de las Partes. No se incluyen los costes que se espera sean cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o por otros fondos. La estimación se basa principalmente en la experiencia adquirida con los programas de trabajo anteriores, y puede variar de acuerdo con la definición que más tarde se haga de las actividades durante su realización, así como con los reglamentos administrativos de las Naciones Unidas.

38. La secretaría seguirá elaborando, en calidad de documentos oficiales, los órdenes del día, las actas y los otros documentos de la Reunión de las Partes en la Convención, los dos grupos de trabajo, del Consejo Jurídico y del Comité de Aplicación, así como poniéndolos a disposición, a tiempo para la celebración de las reuniones, en los tres idiomas oficiales de la CEPE/ONU, sin recurrir a recursos extrapresupuestarios adicionales. Además de los documentos encomendados en otras partes del programa de trabajo por decisión de la

Reunión de las Partes o vinculados al mandato de los órganos de la Convención, se prevé la preparación de los siguientes documentos, con la posibilidad, según sea necesario, de que los grupos de trabajo o la Mesa identifiquen documentos adicionales:

- a) informes de los dos grupos de tareas para los grupos de trabajo;
- b) documentos relativos al Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos;
- c) documentos relativos a las diferentes áreas programáticas.

39. La interpretación en los tres idiomas oficiales de la CEPE provendrá de los recursos del presupuesto ordinario destinados a las reuniones de los dos grupos de trabajo, del Consejo Jurídico, del Comité de Aplicación, del Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, de la Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático y del Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas, así como a los talleres mundiales y regionales organizados en Ginebra dentro del marco del programa de trabajo.

40. Cuando sea necesario, se prestará servicios de traducción e interpretación a otros idiomas de las Naciones Unidas.

41. La secretaría apoyará la ejecución del programa de trabajo. La composición básica del personal de la secretaría será: 1 P-5 (Secretario/a de la Convención); 2 P-4 con cargo a recursos extrapresupuestarios y 1,5 P-4 con cargo al presupuesto ordinario; 9 P-3 y 2 P-2 (para dirigir y apoyar la ejecución de diversas áreas del programa), y 4 funcionarios G (para prestar apoyo administrativo), más un funcionario G con cargo a recursos del presupuesto ordinario. El equipo contará con el apoyo de funcionarios subalternos del cuadro orgánico patrocinados por las Partes. Si se reciben fondos adicionales, podría contratarse más personal para llevar a cabo actividades adicionales, especialmente para actividades de proyectos en cuencas.

**Resumen de los recursos necesarios para el período 2025–2027**

(En dólares estadounidenses)

N.º	Área o actividad del programa	Asunto	Recursos necesarios
	Reuniones de los dos grupos de trabajo y de la Mesa	Viajes, interpretación	494 000
		Personal	539 000
	Undécimo período de sesiones de la Reunión de las Partes	Viajes, interpretación, servicio de actas, etc.	336 800
		Personal	262 000
<b>Subtotal (reuniones de los órganos de la Convención)</b>			<b>1 631 800</b>
<b>1</b>	<b>Aumento del conocimiento sobre la Convención, de las adhesiones, y de su aplicación aprovechando los beneficios de la cooperación</b>		
1.1	Aumento del conocimiento sobre la Convención y apoyo a los procesos nacionales encaminados a la adhesión	Talleres nacionales, subregionales, de cuenca y regionales, <sup>a</sup> actos de promoción, sesiones de formación	888 000
		Personal	1 234 700
1.2	Aumento de la capacidad de aplicación de la Convención a escala nacional y regional, especialmente para las nuevas Partes	Actos a escala nacional, de cuenca y regional	199 000
		Apoyo a las actividades regionales/de las instituciones asociadas <sup>b</sup>	10 000
		Personal	588 500
1.3	Apoyo a la elaboración de acuerdos y al establecimiento de órganos conjuntos	Taller mundial <sup>c</sup>	98 000
		Conjunto de instrumentos en línea	10 000
		Talleres regionales y a nivel de cuenca	165 000
		Personal	438 500
		Proyecto del Drin	181 500
1.4	Apoyo a la implementación y al cumplimiento a través del Comité de Aplicación	Viajes	72 000
		Personal	110 500
<b>Subtotal del área 1</b>			<b>3 995 700</b>
<b>2</b>	<b>Área 2 del programa: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas para hacer frente a las presiones sobre los recursos hídricos</b>		
2.1	Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información	Taller mundial	119 000
		Talleres regionales	69 000
		Conjunto de instrumentos en línea	10 000
		Personal	283 000
		Proyectos de cuenca en el Drin y el Cijevna/Cem	435 500
2.2	Mejora de la calidad del agua, incluso mediante la prevención y el control de la contaminación	Taller mundial	56 500
		Talleres regionales	72 000
		Personal	225 500
<b>Subtotal del área 2</b>			<b>1 270 500</b>
<b>3</b>	<b>Área 3 del programa: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión de los recursos hídricos a todos los niveles</b>		

N.º	Área o actividad del programa	Asunto	<i>Recursos necesarios</i>
3.1	Promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas	Viajes	15 000
		Personal	55 000
3.2	Apoyo a los diálogos y a las evaluaciones intersectoriales mediante la aplicación del enfoque nexos agua-alimentos-energía-ecosistemas	Reuniones de los grupos de tareas	88 500
		Apoyo a las actividades regionales/de las instituciones asociadas	20 000
		Personal	223 000
		Proyectos de cuenca/regionales en el Drina y Asia Central	1 790 500
3.3	Apoyo a una asignación equitativa y sostenible del agua en el contexto transfronterizo	Talleres/actividades regionales, de cuenca y nacionales	81 000
		Personal	149 000
3.4	Apoyo a la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas	Orientación política (reuniones de grupos de redacción, asesoramiento)	90 000
		Contribución a los talleres regionales (viajes)	6 000
		Personal	196 000
3.5	Enfoque desde la fuente al mar: vinculación entre la gobernanza y la gestión de las aguas dulces transfronterizas y del medio costero y marino	Guía práctica	22 000
		Talleres regionales	76 000
		Personal	193 500
3.6	Promoción de la conservación y restauración de los ecosistemas de agua dulce y los ecosistemas hídricos relacionados transfronterizos	Taller mundial	119 000
		Contribución a los talleres regionales (viajes)	13 200
		Personal	173 500
3.7	Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central	Actividades en Asia Central	547 800
		Actividades en Europa Oriental y el Cáucaso	820 000
		Personal	1 572 000
<b>Subtotal del área 3</b>			<b>6 251 000</b>
<b>4</b>	<b>Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas</b>		
		Taller mundial, reuniones del Grupo de Tareas y de la Red Mundial	273 500
		Eventos promocionales	50 000
		Productos relativos al conocimiento	100 000
		Personal	1 037 000
<b>Subtotal del área 4</b>			<b>1 460 500</b>
<b>5</b>	<b>Área 5 del programa: Facilitación del sistema de financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de cuencas</b>		
		Taller mundial	132 800
		Apoyo a eventos nacionales, regionales y mundiales	40 000
		Personal	304 000
<b>Subtotal del área 5</b>			<b>476 800</b>

N.º	Área o actividad del programa	Asunto	<i>Recursos necesarios</i>
<b>6</b>	<b>Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en virtud de la Convención</b>		
6.1	Apoyo a la Presentación de informes sobre el Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en virtud de la Convención	Base de datos en línea	100 000
		Consultoría	40 000
		Apoyo a eventos nacionales, de cuenca y regionales	20 000
		Personal	497 500
6.2	Promoción del uso de los informes para mejorar la cooperación en materia de aguas transfronterizas	Consultoría	20 000
		Apoyo a proyectos piloto	6 000
		Talleres regionales	58 000
		Personal	335 000
<b>Subtotal del área 6</b>			<b>1 076 500</b>
<b>7</b>	<b>Área 7 del programa: Colaboraciones, comunicación y gestión del conocimiento</b>		
7.1	Cooperación con ONU-Agua, con las instituciones mundiales y regionales asociadas y con otros acuerdos ambientales multilaterales y contribución a los procesos políticos	Viajes	77 000
		Consultoría	25 000
		Personal	367 000
7.2	Comunicación y gestión del conocimiento	Folletos	88 000
		Personal	220 000
<b>Subtotal del área 7</b>			<b>777 000</b>
<b>Subtotal (áreas 1 a 7 del programa y órganos de la Convención)</b>			<b>16 939 800</b>
Gastos de estructura (del 7 al 13 por ciento) (redondeado)			<b>1 962 200</b>
<b>Total (redondeado)</b>			<b>18 902 000</b>

<sup>a</sup> Los costes de los talleres nacionales, de cuenca y regionales suelen cubrir viajes de expertos y personal, consultoría, servicios contractuales (sala, catering, interpretación).

<sup>b</sup> Los costes de los talleres mundiales suelen cubrir los viajes de los expertos y la interpretación a otras lenguas de las Naciones Unidas (árabe y español).

<sup>c</sup> Los costes de apoyo a las actividades regionales/de las instituciones asociadas suelen cubrir los viajes del personal y los expertos pertinentes.